Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 6 de julio 2026.-

VISTO el Expediente N°57040-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de paneles globulares para detección de anticuerpos irregulares en tubos para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°145/26.

Que en orden Gen N°13, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°758/2026.

Que se publicó la compra directa N°106/26, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0; cuya invitación obra en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°28.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($3.997.840,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso C), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado B) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 106/26 – 577

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 106/26 – 577 por la adquisición de paneles globulares para detección de anticuerpos irregulares en tubos para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, el renglón N°01, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($3.997.840,00), Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C J Uo 1-9-9, según inciso 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1485/2026.-

HRRG
M.E.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande